



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RESOLUCION No. 110

Mayo 07 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO, LOS RECURSOS DE LA TASA PRODEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, CREADA MEDIANTE ORDENANZA No. 025 DE DICIEMBRE 18 DE 2020, Y ADICIONADA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, MEDIANTE DECRETO No. 150 DE 16 DE MARZO DE 2021

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020 y el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, decreto 088 de enero 21 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA PERIODO 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO".

Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Que mediante ordenanza No. 015 del 25 de Noviembre de 2020, se expidió el Presupuesto General De Rentas, Gastos E Inversión Del Departamento Del Quindío Para La Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Decreto No. 622 de diciembre 07 de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante la Resolución No. 196 del 30 de diciembre del 2020 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el período fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021" INDEPORTES QUINDIO, liquidó el presupuesto para la vigencia 2021.

1

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

Que la Honorable Asamblea del Departamento del Quindío, aprobó mediante la ordenanza No. 025 de diciembre 18 de 2020, la tasa pro deporte y recreación en el departamento del Quindío.

Que el gobernador del Quindío, dando cumplimiento lo dispuesto en el artículo décimo segundo de la ordenanza No. 025 de diciembre 18 de 2020, expidió el decreto N. 150 de marzo 16 de 2021.

Que el decreto No. 150 de marzo 16 de 2021, establece el valor a proyectar por concepto de recaudo de la tasa pro deporte y recreación en el departamento del Quindío, la suma de: **Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Un Mil Millones Seiscientos dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos M/TE (\$6.651.616.460,00).**

Que, por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Un Mil Millones Seiscientos dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos M/TE (\$6.651.616.460,00).** Discriminados así:

CODIGO	RUBRO	ADICION
1	INGRESOS	6.651.616.460,00
1.1	Ingresos Corrientes	6.651.616.460,00
1.1.01	Ingresos Tributarios	6.651.616.460,00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	6.651.616.460,00
1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación	6.651.616.460,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Un Mil Millones Seiscientos dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos M/TE (\$6.651.616.460,00).** Discriminados así:

CÓDIGO	RUBRO	ADICIONES
2.3	Inversión	6,651,616,460.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	6,651,616,460.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	2,125,356,724.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	545,484,938.00
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	545,484,938.00
2.3.2.01.01.003.07.01.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	545,484,938.00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

2.3.2.01.01.003.07.01.4302075_28	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios Tasa Pro deporte y Recreación	545,484,938.00
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1,579,871,786.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4301007	Servicio de Escuelas Deportivas - Artículos de deporte	285,613,152.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4301007_28	Servicio de Escuelas Deportivas - Artículos de deporte Tasa Pro deporte y Recreación	285,613,152.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Artículos de deporte	250,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4301037_28	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Artículos de deporte Tasa Pro deporte y Recreación	250,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Artículos de deporte	1,044,258,634.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4302075_28	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Artículos de deporte Tasa Pro deporte y Recreación	1,044,258,634.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,412,703,853.00
2.3.2.02.01.003.4301007	Servicio de Escuelas Deportivas - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	602,703,853.00
2.3.2.02.01.003.4301007_28	Servicio de Escuelas Deportivas - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Tasa Pro deporte y Recreación	602,703,853.00
2.3.2.02.01.003.4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150,000,000.00
2.3.2.02.01.003.4301037_28	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Tasa Pro deporte y Recreación	150,000,000.00
2.3.2.02.01.003.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	660,000,000.00
2.3.2.02.01.003.4302075_28	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Tasa Pro deporte y Recreación	660,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3,113,555,883.00
2.3.2.02.02.007.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	527,742,469.00
2.3.2.02.02.007.4302075_28	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Tasa Pro deporte y Recreación	527,742,469.00
2.3.2.02.02.009.4301007	Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales	229,425,464.00
2.3.2.02.02.009.4301007_28	Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales Tasa Pro deporte y Recreación	229,425,464.00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

2.3.2.02.02.009.4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.4301037_28	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales Tasa Pro deporte y Recreación	600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,756,387,950.00
2.3.2.02.02.009.4302075_28	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales Tasa Pro deporte y Recreación	1,756,387,950.00

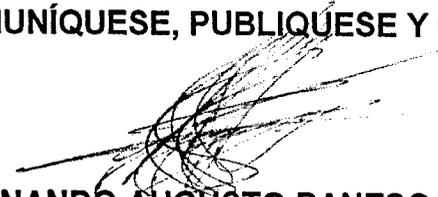
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al área administrativa y financiera realización de la adición al PAC de inversión de los valores acá adicionados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los siete (07) días de mayo de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo/ Jefe Área Administrativa y Financiera



**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co